SERVICIO DE INTERVENCIÓN

Asunto:	**EXPEDIENTE DE TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2020 DEL CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN TURÍSTICA DE PUERTO DE LA CRUZ.**

INFORME

El RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece en su artículo 208 que *"Las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario."*

Por su parte, el artículo 210 señala que el contenido, estructura y norma de elaboración de la cuenta general de las entidades locales y de sus organismos autónomos se determinarán por el Ministerio de Hacienda, a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado. En cumplimiento de lo preceptuado por este artículo, se ha aprobado la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, cuyo Capítulo II, reglas 44 a 51 se destinan a la Cuenta General de la Entidad Local.

El artículo 212.1 establece que *"Los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su presidente antes del 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los organismos autónomos y sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquella, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de éstos, serán remitidas a la entidad local en el mismo plazo".*

El órgano competente del Consorcio Urbanístico para la rehabilitación turística de Puerto de la Cruz, para la rendición de los estados y cuentas del Organismos, corresponde a la Junta Rectora, de conformidad con el artículo 9 sus Estatutos.

En conclusión, y en virtud del artículo 212.2 del RD Legislativo 2/2004 y la Regla 47 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, se ha procedido por esta Intervención a la formación de la Cuenta General de la Corporación correspondiente al ejercicio **2020.**

Código Seguro De Verificación	Ohss61dlWvi6FaitnMFvNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía de Yraola - Interventor del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	17/06/2021 14:44:33
Observaciones		Página	1/19
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Ohss61dlWvi6FaitnMFvNQ==		

I. CUENTA ANUAL DEL CONSORCIO URBANISTICO PARA LA REHABILITACION TURÍSTICA DE PUERTO DE LA CRUZ.

La Cuenta Anual constituye lo que en la terminología mercantil se conoce como las cuentas anuales y es la concreción del proceso de rendición de cuentas, cuya finalidad principal es poner de manifiesto la situación económico-patrimonial y de los resultados de la gestión económica del sujeto contable y, en el ámbito de las entidades públicas sujetas a presupuesto limitativo, además, el seguimiento de la ejecución del presupuesto, en un momento determinado y durante un período de tiempo concreto.

En efecto, de acuerdo con lo que establece la Regla 44 de la ICALN, la Cuenta Anual de la Entidad Local mostrará la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto.

La Cuenta Anual de la Entidad está integrada por toda la documentación exigida por la Normativa vigente, según el detalle y el contenido que se señala a continuación:

a) El Balance.
b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
c) El Estado de Cambios del Patrimonio Neto
d) El Estado de Flujos de Efectivo
e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
f) La Memoria.

Las cuentas anteriormente mencionadas deberán elaborarse siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la Tercera Parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local anexo a la Instrucción de Contabilidad.

A las cuentas anuales de la propia Entidad Local y de cada uno de los organismos autónomos deberá unirse la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno Estado de Conciliación, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

Código Seguro De Verificación	Ohss61dlWvi6FaitnMFvNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía de Yraola - Interventor del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	17/06/2021 14:44:33
Observaciones		Página	2/19
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Ohss61dlWvi6FaitnMFvNQ==		

PRINCIPALES DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA CUENTA ANUAL.

Se adjunta al presente informe de Intervención, el Balance de Situación, la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, el estado de Liquidación del Presupuesto, el Estado de Cambios del Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo, que, junto con la Memoria, han sido elaborados siguiendo los modelos y con el contenido previsto en la Tercera Parte, Cuentas Anuales de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción de Modelo Normal de Contabilidad Local.

En cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su articulado de la Sección 2ª del Capítulo III, Título VI, se remiten, adjuntos a este informe, los Estados y Cuentas Anuales de la propia Corporación, para su rendición por el Excmo. Sr. Presidente, conforme al artículo 212.1 de dicha Ley, como componente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio **2020.**

Así la cuenta general se configura como el documento básico para el ejercicio de las función fiscalizadora, al reflejar, debidamente ordenadas y sistematizadas, las cifras representativas de la aprobación, ejecución y liquidación del presupuesto, del movimiento y situación de la tesorería, de la gestión del patrimonio y de la situación de la Deuda de la Entidad, es decir, el resultado cifrado de la gestión económico, financiera y presupuestaria desarrollada por la Entidad Pública.

Estos documentos, tal y como se recoge en la tercera parte "Cuentas Anuales" del Plan General de Contabilidad Pública Adaptado a la Administración Local, que figura como Anexo a la citada Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, **forman una unidad** y deben ser redactados con claridad y mostrar la **imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del Presupuesto** de la entidad de conformidad con dicho Plan de Cuentas.

El soporte de la información contable contenida en las mencionadas cuentas anuales es un soporte informático, de conformidad con lo recogido en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

A este respecto, hay que destacar que mediante Resolución del Presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias de 10 de mayo de 2007, se establece la obligación de que *"las Entidades Locales Canarias rindan su Cuenta General junto con la documentación complementaria de la misma prevista en las Instrucciones de Contabilidad Local, exclusivamente mediante soporte informático en el modelo y formato recomendado por la Resolución de la Intervención General del Estado de 28 de julio de 2006, por la que* ***se recomienda un formato normalizado de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático, que facilite su rendición"****,* es decir, con la combinación del **formato "pdf" y el formato "xml".**

El examen de los **estados financieros - Balance, Cuenta del Resultado Económico Patrimonial-** será el objeto primordial de este informe, ya que del mismo se puede obtener una visión de la gestión económica de la administración propia, en este caso en los aspectos económico, financiero y patrimonial puesto que la gestión desde el punto de vista presupuestario ya ha sido analizada en el Informe de la

Código Seguro De Verificación	Ohss61dlWvi6FaitnMFvNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía de Yraola - Interventor del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	17/06/2021 14:44:33
Observaciones		Página	3/19
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Ohss61dlWvi6FaitnMFvNQ==		

Liquidación del Presupuesto aprobada por Decreto del Sr. Presidente de fecha 2 de abril del presente año y ello sin perjuicio de que, al formar también parte de la Cuenta, se realice, asimismo en el presente informe una sucinta referencia a esta última.

II. El BALANCE.

El Balance de Situación expresa la composición y situación del Patrimonio a fin de ejercicio, antes de la aplicación del resultado. Se distinguen dos partes:

- El Activo: recoge los bienes y derechos de cobro de la Entidad, ordenándose sus elementos de menor a mayor liquidez.
- El Pasivo: recoge las obligaciones de pago del Consorcio Urbanístico del Puerto de la Cruz ordenándose éstos de menor a mayor exigibilidad por parte de los acreedores.

El Balance de Situación a 31 de diciembre de 2020 comparado con el del ejercicio anterior, presenta la siguiente composición:

EVOLUCIÓN DEL BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO	A 31/12/2020	A 31/12/2019	Diferencia	Variación
INVERSIONES DEST.USO GENERAL	0,00	0,00	0,00	0,00%
INMOVILIZADO INTANGIBLE	5.783,40	122.442,34	-116.658,94	-0,95%
INMOVILIZADO MATERIAL	142.775,11	160.785,20	-18.010,09	-0,11%
INVERSIONES GESTIONADAS	0,00	0,00	0,00	0,00%
ACTIVO NO CORRIENTE	**148.558,51**	**283.227,54**	**-134.669,03**	**-0,48%**
EXISTENCIAS	2.230.588,38	2.230.588,38	0,00	0,00%
DEUDORES	3.581,55	675.081,00	-671.499,45	-0,99%
INVERSIONES FINANCIERAS A C/P	0,00	499,96	-499,96	-1,00%
TESORERIA	6.943.421,02	6.941.765,83	1.655,19	0,00%
ACTIVO CORRIENTE	**9.177.590,95**	**9.847.935,17**	**-670.344,22**	**-6,80%**
TOTAL ACTIVO	**9.326.149,46**	**10.131.162,71**	**-805.013,25**	**7,94%**

PASIVO	A 31/12/2020	A 31/12/2019	Diferencia	Variación
PATRIMONIO GENERADO	-3.929.113,45	977.770,37	-4.906.883,82	-501,84%
SUBVENCIONES PTES IMPUT.RDOS.	242.931,19	242.931,19	0,00	0,00%
PATRIMONIO NETO	**-3.686.182,26**	**1.220.701,56**	**-4.906.883,82**	**401,97%**
DEUDA A C/P	15.452,46	15.452,46	0,00	0,00%
ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR A C/P	12.996.879,26	8.895.008,69	4.101.870,57	46,11%
PASIVO CORRIENTE	**13.012.331,72**	**8.910.461,15**	**4.101.870,57**	**46,03%**
TOTAL PASIVO	**9.326.149,46**	**10.131.162,71**	**-805.013,25**	**7,94%**

Código Seguro De Verificación	0hss61dlWvi6FaitnMFvNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía de Yraola - Interventor del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	17/06/2021 14:44:33
Observaciones		Página	4/19
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0hss61dlWvi6FaitnMFvNQ==		

A continuación, pasamos a analizar los aspectos más significativos de los distintos componentes del Balance:

A.- <u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>.

Las ***inversiones netas en inmovilizado*** al cierre el ejercicio 2020 se cifran en 148.558,51 euros, y materializadas en las siguientes rúbricas:

Inmovilizaciones intangibles		5.783,40
Inmovilizaciones materiales		142.775,11
Total…….		**148.558,51**

B.- <u>ACTIVO CORRIENTE.</u>

La rúbrica de ***"Activo corriente"*** tiene el siguiente detalle:

Existencias	2.230.588,38
Deudores y otras cuentas a cobrar	3.581,55
Inversiones financieras a corto plazo	0
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6.943.421,02
Activo corriente	**9.177.590,95**

C.- <u>PATRIMONIO NETO.</u>

En lo que se refiere al análisis del **Pasivo del Balance** hay que comenzar haciendo referencia al **Patrimonio Neto** de la Entidad, que básicamente refleja la riqueza propia de este Consorcio y que se calcula por la diferencia entre el activo y el pasivo.

El **Patrimonio Neto que ascendió a 31 de diciembre de 2020 a -3.686.182,26** euros está constituido por los saldos de las siguientes cuentas:

	2020	**2019**
Patrimonio generado	-3.929.113,45	977.770,37
Subvenciones pendientes imputar a Resultados.	242.931,19	242.931,19
PATRIMONIO NETO.....	**-3.686.182,26**	**1.220.701,56**

Código Seguro De Verificación	Ohss61dlWvi6FaitnMFvNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía de Yraola - Interventor del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	17/06/2021 14:44:33
Observaciones		Página	5/19
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Ohss61dlWvi6FaitnMFvNQ==		

Si procedemos a analizar comparativamente cuál es la **variación del Patrimonio Neto** en este ejercicio 2020, partiendo de su importe en el asiento de apertura, es decir, 1.220.701,56 Euros, observamos que ha disminuido, pasando en el cierre a cuantificarse en un importe de -3.686.182,26 **Euros**.

D.- PASIVO CORRIENTE.

El pasivo corriente asciende a 13.012.331,72 Euros, y, tienen el siguiente detalle:

	2020	**2019**
OTRAS DEUDAS	15.452,46	15.452,46
ACREEEDORES POR OPERACIONES DE GESTIÓN	12.979.423.19	8.876.2499,49
OTRAS CUENTAS A PAGAR	1.681,31	3.445,96
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	15.774,76	15.313,24
PASIVO CORRIENTE	**13.012.331,72**	**8.910.461,15**

III. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL DEL CONSORCIO.

Expresa los **resultados del ejercicio** desde el punto de vista económico-patrimonial y presenta para el ejercicio 2020 un **desahorro** (antes denominado pérdida neta total) **de -4.906.883,82 Euros**, frente al resultado del ejercicio 2019 que fue de un **desahorro de -1.988.996,66** Euros. Dicho resultado negativo está íntimamente conectado con la devolución de la subvención de capital por importe de 3.999.994,64 euros que se corresponde con el reintegro realizado al Cabildo Insular de Tenerife como consecuencia de la inejecución de las obras del Parque San Francisco, cuyo proyecto técnico, se encuentra todavía pendiente de aprobación.

CUENTAS		**EJERCICIO 2020**	
	1. Ingresos tributarios y urbanísticos		
72,73	a) Impuestos		
740,742	b) Tasas		
744	c) Contribuciones especiales		
745,746	d) Ingresos urbanísticos		
	2. Transferencias subvenciones		-3.999.994,64
	a) Del ejercicio		-3.999.994,64
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos de ejercicio		
750	a,2) Trasferencias	-3.999.994,64	
752	a,3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivo …		
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiaron		
754	c) Imputación de subvenciones para activos corriente y otras		-60000

Código Seguro De Verificación	0hss61dlWvi6FaitnMFvNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía de Yraola - Interventor del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	17/06/2021 14:44:33
Observaciones		Página	6/19
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0hss61dlWvi6FaitnMFvNQ==		

	3. Ventas y prestaciones de servicios	-
700,701,702,703,704	a) Ventas	
741,705	b) Prestación de servicios	
707	c)Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos….	
71,7940,(6940)	**4.Variación de existencias de productos terminados y…**	
780,781,782,783,784	**5.Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado**	
776,777	**6.Otros Ingresos de gestión ordinaria**	
	A) TOTAL INGRESOS GESTION ORDINARIA	**-3.999.994,64**
	8.Gastos de Personal	**-175.290,62**
(640),(641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-138.034,74
(642),(643),(644),(645)	b) Cargas sociales	-37.255,88
(65),	**9. Trasferencias y subvenciones concedidas**	**- 15.000,00**
	10.Aprovisionamientos	**- 487.390,12**
(600).(601),(602),(605),	Consumo de mercaderías y otros	- 487.390,12
	11.Otros gastos de gestión ordinaria	**-94.539,41**
(62),	a) Suministros y servicios exteriores	-94.539,41
(63),	b) Tributos	
(673),	c) Otros	
	12. Amortización del Inmovilizado	**-134.669,03**
	b) TOTAL GASTOS DE GESTION ORDINARIA	**-960.889,18**
	I. Resultado (ahorro o desahorro) de las ¡gestión ordinaria	**-4.906.883,82**
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación…	
	14. Otras perdidas no ordinarias	
775,778	a) ingresos	
(678),	b) gastos	
	II. Resultado de las operaciones no financieras	**-4.906.883,82**
	15.Ingresos financieros	
761,762,769,76454	Otros	
	16. Gastos financieros	
(663),	a) por deudas con entidades del grupo, multigrupo o asociadas	
	b) Otros	
	17.Gastos financieros imputados al activo	
	18.Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	
	19. Diferencias de cambio	
	20.Deterioro de valor, bajas ,y enajenación de activos y pasivos financieros	
796,7970,766,(6960), (6961),(6962),(6970), (666),7980,7981 7982,(6980)	a) De entidades del grupo, multigrupo o asociadas	
	b) Otros	
755,756	**21.Subvenciones para financiación de operaciones financieras**	
	III. Resultado de las operaciones financieras	
	IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	**-4.906.883,82**
	,+ Ajustes en la cuenta de resultado de ejercicio anterior	
	Resultado de ejercicio anterior ajustado	

IV. ANALISIS DE DEL ESTADO DE CAMBIOS DEL PATRIMONIO NETO

El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto está compuesto por varios listados:

- Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto.

Código Seguro De Verificación	0hss61dlWvi6FaitnMFvNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía de Yraola - Interventor del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	17/06/2021 14:44:33
Observaciones		Página	7/19
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0hss61dlWvi6FaitnMFvNQ==		

- Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos

- Estado de Operaciones con la Entidad o Entidades Propietarias:

a) Operaciones Patrimoniales con la Entidad o Entidades Propietarias

b) Otras Operaciones con la Entidad o Entidades Propietarias

En términos de resumen los principales datos se pueden concentrar en el siguiente cuadro:

ESTADOS DE CAMBIO DEL PATRIMONIO NETO	**2019**	**2020**	**Diferencia**
Estado total de cambio en el patrimonio neto	**5.3458,94**	**3.209.405,74**	**2.138.940,20**
Resultado económico patrimonial	**-834.693,27**	**-2.138.940,20**	**-1.304.246,93**
Operaciones Patrimoniales con la Entidad o Entidades Propietarias	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Otras Operaciones con la Entidad o Entidades Propietarias	**324.119,99**	**440.000,00**	**-115.880,01**

V. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

En iguales términos en los que se ha referido al Estado de Cambios del Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo constituye otra novedad en materia de cuentas anuales de la entrada en vigor de la Nueva Instrucción de Contabilidad Local, informando, en este caso, sobre el origen o procedencia y el destino o aplicación de los activos financieros representativos de efectivo –excluidos los movimientos entre partidas que estén catalogadas como efectivo en la referida acepción amplia-. Es decir, el Estado de Flujos de Efectivo es un estado que explica cómo se ha llegado, partiendo desde unas existencias iniciales de efectivo, a principio de ejercicio, hasta unas existencias finales, a la conclusión del mismo, indicando los cobros y los pagos producidos durante el citado periodo, clasificados oportunamente por actividades.

Código Seguro De Verificación	Ohss61dlWvi6FaitnMFvNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía de Yraola - Interventor del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	17/06/2021 14:44:33
Observaciones		Página	8/19
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Ohss61dlWvi6FaitnMFvNQ==		

En términos de resumen los principales datos se pueden concentrar en el siguiente cuadro:

Flujos	2020	2019
- Flujos netos (+/-) por actividades de gestión	582.124,61	1.384.796.36
- Flujos netos (+/-) por actividades de inversión	-576.887,87	-1.876.670,01
- Flujos netos (+/-) por actividades de financiación		
- Flujos netos (+/-) pendientes de clasificación	-3.581,55	
- Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		
Incremento / disminución neta del efectivo	1.655,19	-491.873,65
Efectivo al inicio del ejercicio	6.941.765,83	7.433.639,48
Efectivo al final del ejercicio	6.943.421,02	4.541.765,83

VI. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Como ya se ha mencionado anteriormente, la gestión desde el punto de vista presupuestario ya se ha analizado con suficiente profusión de detalle en el informe de la liquidación del Presupuesto aprobada por Resolución del Sr. Presidente del Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 25 de marzo del presente año, por lo que, a continuación, sólo se va a reproducir, por su trascendencia, el análisis del Resultado Presupuestario, Remanente de Tesorería y el resumen del análisis presupuestario, realizado en el citado informe.

Código Seguro De Verificación	0hss61dlWvi6FaitnMFvNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía de Yraola - Interventor del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	17/06/2021 14:44:33
Observaciones		Página	9/19
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0hss61dlWvi6FaitnMFvNQ==		

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTODE GASTOS

CAPÍTULOS DE GASTOS	Presupuesto Definitivo	Obligaciones Reconocidas 31/12/2020	% S/ Obligaciones	Pagos liq.	% S/ Pagos Liq.
I. Gastos de personal	313.787,15	175.290,62	55,86	175.290,62	100,00
II. Gtos. Bienes ctes.y serv.	371.483,60	94.654,56	25,48	93.370,56	98,64
III. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Transferencias corrientes	138.324,92	38.261,73	27,66	38.261,73	100,00
V, Fondo de contingencia	5.704,66	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Gastos Corrientes	**829.300,33**	**308.206,91**	**37,17**	**306.922,91**	**99,58**
VI. Inversiones reales	7.546.874,75	487.390,12	6,46	433.717,04	88,99
VII. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Gastos de Capital	**7.546.874,75**	**487.390,12**	**6,46**	**433.717,04**	**88,99**
VIII. Activos financieros	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IX. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Gastos Financieros	1.000,00	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	8.377.175,08	**795.597,03**	**9,50**	**740.639,95**	**93,09**

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS DE INGRESOS	Presupuesto Ejercicio 2020	Modificaciones Presupuestarias	Presupuesto Definitivo	
I. Impuestos directos	-	-	-	
II. Impuestos indirectos	-	-	-	
III. Tasas y otros ingresos	-	-	-	
IV. Transferencias Corrientes	583.278,96	0,00	583.278,96	
V. Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	
Total Ingresos Corrientes	**583.278,96**	**0,00**	**583.278,96**	
VI. Enajenación Inv. Reales	-	-	-	
VII. Transferencias de Capital	390.673,23	0,00	390.673,23	
Total Ingresos de Capital	**390.673,23**	**0,00**	**390.673,23**	
VIII. Activos financieros	1.000,00	7.402.222,89	7.403.222,89	
IX. Pasivos financieros	-	-	-	
Total Ingresos Financieros	**1.000,00**	**7.402.222,89**	**7.403.222,89**	
	974.952,19	**7.402.222,89**	**8.377.175,08**	

Código Seguro De Verificación	Ohss61dlWvi6FaitnMFvNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía de Yraola - Interventor del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	17/06/2021 14:44:33
Observaciones		Página	10/19
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Ohss61dlWvi6FaitnMFvNQ==		

VII. RESULTADO PRESUPUESTARIO

El Resultado Presupuestario pone de manifiesto el resultado obtenido en el ejercicio, por diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas durante el mismo, que deben ser objeto de los correspondientes ajustes con arreglo a lo que al respecto se establece en el artículo 97 del RD 500/1990 y en la tercera parte de las cuentas anuales del PGCPAL anexo a la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local. El Resultado Presupuestario es una magnitud de relación global, en valores netos, de los gastos y de los ingresos, de manera que a través de él puede analizarse en qué medida éstos se han traducido en recursos para financiar la actividad de la Entidad.

El **Resultado Presupuestario del Ejercicio sin Ajustar es negativo por importe de -553.041,37 €** que, ajustado en aumento por el importe de las obligaciones reconocidas que hayan sido financiadas con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por el importe de las Desviaciones de financiación negativas del ejercicio y en disminución por el importe de las desviaciones de financiación positivas del ejercicio, da un **Resultado Presupuestario Ajustado de 64.395,43€.**

CALCULO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	**DERECHOS RECONOCIDOS NETOS**	**OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS**	**AJUSTES**	**RESULTADO PRESUPUEST.**
a) Operaciones Corrientes	242.555,66	308.206,91		-65.651,25
b.) Operaciones de capital		487.390,12		-487.390,12
1. Total operaciones no financieras (a+b)	242.555,66	795.597,03		-553.041,37
c.) Activos financieros				
d) Pasivos Financieros				
2.Total operaciones financieras (c+d)				
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	**242.555,66**	**795.597,03**		-553.041,37
AJUSTES:				
3.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			788.854,11	
5.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			171.417,31	

Código Seguro De Verificación	0hss61dlWvi6FaitnMFvNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía de Yraola - Interventor del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	17/06/2021 14:44:33
Observaciones		Página	11/19
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0hss61dlWvi6FaitnMFvNQ==		

II.TOTAL DE AJUSTES	(II=3+4-5)	**617.436,80**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)			**64.395,43**

Cabe señalar que, en el ejercicio 2015 fueron modificados los Estatutos del Consorcio, a fin de contemplar, entre otros aspectos, el carácter finalista de las aportaciones de los entes consorciados, "permitiendo la financiación de los servicios que presta, mediante gestión propia", de acuerdo con la nueva redacción del artículo 19 de sus Estatutos, publicado en el BOC de fecha 13/08/2015. Este tratamiento contable de las aportaciones, no sólo las convierte en un sistema propio de financiación, sino que también hace que dichas aportaciones constituyan verdadera financiación afectada a los fines propios del ente, especialmente por las implicaciones que pudieran derivarse de la aplicación, en términos consolidados, del artículo 32 de la LOEPSF, no obstante, a pesar de la modificación operada, no se crearon los correspondientes proyectos, imposibilitando un seguimiento adecuado y transparente de la financiación afectada derivada de las aportaciones destinadas a la financiación de inversiones.

En este sentido y aunque en el último ejercicio se ha realizado un esfuerzo para regularizar las desviaciones de financiación, es necesario indicar que las desviaciones de financiación del ejercicio carecen de asertividad en el cálculo de las mismas.

VIII.- REMANENTE DE TESORERIA.

Desde una perspectiva estrictamente contable, el Remanente de Tesorería se define como un estado financiero de elaboración anual que recoge, al cierre de un ejercicio económico y para una Administración Pública, la posición de la misma respecto a sus deudores y acreedores a corto plazo, así como sus disponibilidades líquidas, siendo por lo tanto el estado que mejor expresa la situación de liquidez de dicha Administración.

El Estado de Remanente de Tesorería no figura reflejado en una cuenta concreta de la Entidad, sino que se obtiene, tal como se regula en los artículos 101 a 103 del R.D. 500/1990 y en la tercera parte "Cuentas Anuales" del PGCPAL anexo a la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, de los datos que figuran en la Contabilidad de la Entidad Local. Está integrado por las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas al 31/12/20, los derechos pendientes de cobro a esa fecha, las partidas pendientes de aplicación y los fondos líquidos a 31 de diciembre; obteniéndose, además, el Remanente de Tesorería disponible para gastos generales ajustando el Remanente de Tesorería Total mediante su minoración en el

Código Seguro De Verificación	Ohss61dlWvi6FaitnMFvNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía de Yraola - Interventor del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	17/06/2021 14:44:33
Observaciones		Página	12/19
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Ohss61dlWvi6FaitnMFvNQ==		

importe de los saldos que se consideran de difícil o imposible recaudación y en la cuantía del exceso de financiación afectada que está constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas acumuladas a fin de ejercicio.

EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERIA

AÑO	REMANENTE DE TESORERÍA			
	Exceso Financiación	Saldos de dudoso cobro	Gastos Generales	TOTAL
2010			5.799.426,39 (*)	5.799.426,39
2011	5.205.115,72		152.672,42	5.357.788,14
2012	6.126.697,38		261.234,27	6.387.931,65
2013	4.595.742,99	132.944,20	181.148,83	4.909.836,02
2014	5.058.756,49	200.000,01	290.696,75	5.549.453,25
2015	5.208.678,96	414.194,20	417.495,03	6.540.368,19
2016	5.119.821,34	0,00	428.390,97	5.548.212,31
2017	9.272.093,39	0,00	291.509,42	9.563.602,81
2018	8.570.433,41	0,00	4.361,17	8.574.794,58
2019	6.849.303,51	0,00	6.330,45	6.855.636,96

	COMPONENTES DEL REMANENTE DE TESORERIA	IMPORTES	
1.-	(+) FONDOS LÍQUIDOS		**6.943.421,02**
2.-	(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**0,00**
	(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	0,00	
	(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0	
	(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	0	
3.-	(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**89.684,32**
	(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	54.957,08	
	(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	3.500,00	
	(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	31.227,24	
4.-	PARTIDAS PENDIENTE DE APLICACIÓN		1.900,24
	(-) COBROS REALIZADOS PENDIENTE DE APLICACIÓN DEFINITIVA	1.681,31	
	(+) PAGOS REALIZADOS PENDIENTE DE APLICACIÓN DEFINITIVA	3.581,55	
I.-	REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)		**6.855.636,96**
II.-	SALDOS DE DUDOSO COBRO		**0,00**
III.-	EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		(1) **6.849.306,51**
IV.-	REMANENTE DE TESORERÍA DISPONIBLE PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		(2) **6.330,45**

Código Seguro De Verificación	0hss61dlWvi6FaitnMFvNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía de Yraola - Interventor del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	17/06/2021 14:44:33
Observaciones		Página	13/19
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0hss61dlWvi6FaitnMFvNQ==		

(*) Procede aclarar en este punto que el dato relativo al exceso de financiación afectada por importe de **6.849.306,51€** ha sido calculado y determinado manualmente, debido a que cuando se realizó el cálculo de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al primer ejercicio de entrada en funcionamiento del Consorcio (2010) no se disponía de contabilidad mecanizada ni tampoco se hizo un seguimiento de la financiación afectada derivada de las aportaciones destinadas a la financiación de inversiones, por lo que el Remanente de Tesorería aparecía sin contemplar dicha afectación y, en consecuencia, figuraba en su integridad como Remanente de Tesorería para Gastos Generales (5.799.426,39 €).

(1) Con posterioridad, tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, se produjo la adscripción de este Consorcio al Cabildo Insular de Tenerife, y sus Estatutos fueron modificados en 2015, contemplando expresamente en su artículo 2 el carácter finalista de dichas aportaciones, permitiendo la financiación de los servicios que presta mediante gestión propia, de forma que dicho tratamiento contable de las aportaciones de los miembros consorciados las convierte, no sólo en un sistema propio de financiación, sino que también hace que dichas aportaciones constituyan verdadera financiación afectada a los fines propios del ente, especialmente por las implicaciones que a nivel consolidado puedan derivarse de la aplicación del artículo 32 de la LOEPSF de forma que, a pesar de la modificación operada, no se crearon los correspondientes proyectos haciendo un seguimiento no mecanizado de la financiación afectada derivada de las aportaciones destinadas a la financiación de inversiones, por lo que, a pesar del ajuste manual en la contabilidad para reflejar el exceso de financiación afectada por importe de **6.849.306,51€** dicha cantidad no coincide con los listados que se obtienen de la contabilidad mecanizada del apartado 24 de la Memoria de la Cuenta General, que contemplan una cifra inferior por importe de **1.752.319,89 €.**

(2) Todas las aportaciones que recibe el Consorcio están afectadas, son ingresos con financiación afectada (tanto transferencias para gastos corrientes como de capital), lo único que no está afectado son los ingresos por intereses en cuentas bancarias (que no se produjeron en 2020 y proceden de ejercicios anteriores), por lo que, al no aplicarlos a ningún gasto forman el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Código Seguro De Verificación	Ohss61dlWvi6FaitnMFvNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía de Yraola - Interventor del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	17/06/2021 14:44:33
Observaciones		Página	14/19
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Ohss61dlWvi6FaitnMFvNQ==		

Análisis por componentes:

a) Deudores pendientes de cobro: Está integrado por los saldos de deudores pendientes de cobro de corriente por importe de **0,00€**.

b) Obligaciones pendientes de pago: Está integrado por los saldos de obligaciones pendientes de pago de presupuesto corriente por importe de **54.957,08€**, de cerrados por **3.500,00€ y 31.227,24**€ de operaciones no presupuestarias.

c) Fondos líquidos: A 31 de diciembre de 2.020 los fondos líquidos se elevan a la cantidad de **6.943.421,02€.**

d) Partidas pendientes de aplicación: Está integrado por los cobros realizados pendientes de aplicación definitiva por importe de **1.681,31€** y los pagos realizados pendientes de aplicación definitiva por importe de **3.581,55€** (correspondientes, éstos al cargo en cuenta de comisiones bancarias sin justificación ni notificación previa), por lo que, al considerarse una sustracción indebida, se ha procedido a emprender acciones legales a través de los Servicios Jurídicos del Cabildo sin perjuicio de la cancelación de la cuenta de referencia.

Cuantificación de saldos de dudoso cobro:

a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.

b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.

c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.

d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

EJERCICIO DE PROCEDENCIA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	PORCENTAJE	IMPORTE

Código Seguro De Verificación	0hss61dlWvi6FaitnMFvNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía de Yraola - Interventor del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	17/06/2021 14:44:33
Observaciones		Página	15/19
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0hss61dlWvi6FaitnMFvNQ==		

2020	0,00	0 %	0,00
2019	0,00	25%	0,00
2018	0,00	25%	0,00
2017	0,00	50%	0,00
2016	0,00	75%	0,00
2.015	0,00	75%	0,00
2.014	0,00	100%	0,00
2.013 y anteriores	0,00	100%	0,00
	TOTAL		**0,00**

Se observa en el cuadro anterior que no existe dotación de saldo de dudoso cobro, al no existir saldo de derechos reconocidos pendientes de cobro.

Finalmente, por esta Intervención se pone de manifiesto que, del Exceso de Financiación afectada obtenido a 31 de diciembre de 2019, por importe de 7.402.222,89 euros, se han utilizado en el año 2020 la totalidad de dichos recursos para incorporar los correspondientes créditos de gastos. A este respecto se informa que de conformidad con lo regulado en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, *"los créditos que amparen proyectos con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto."*

De acuerdo con lo anterior, es necesario que el Exceso de Financiación Afectado obtenido de la liquidación del ejercicio 2020, por un importe de **6.849.306,51** euros, sea destinado a la incorporación de los créditos para gastos con financiación afectada no ejecutados que han dado lugar a las correspondientes desviaciones de financiación acumuladas positiva que lo integran, o en caso de desistir de realizar los gastos, deberá de procederse a la devolución de los correspondientes ingresos.

IX.- ANALISIS DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

El Reglamento que desarrolla la Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales señala en su artículo 15, que se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando los presupuestos iniciales, o en su caso las liquidaciones presupuestarias, alcancen la **capacidad de financiación** de acuerdo con el sistema europeo de Cuentas Nacionales o Regionales, y en términos consolidados. Se parte entonces del saldo presupuestario no financiero (diferencia entre el capítulo I al VII de ingresos, menos I a VII de gastos) y a través de los ajustes se obtiene el déficit o superávit no financiero en términos de Contabilidad Nacional (Cálculo de Capacidad o Necesidad de Financiación). Cuando hablamos de **equilibrio o déficit cero** del presupuesto significa que la suma de los capítulos I a VII de ingresos es igual a la suma de los capítulos I a VII de gastos (saldo presupuestario no financiero), tanto del presupuesto, como de las modificaciones o

Código Seguro De Verificación	0hss61dlWvi6FaitnMFvNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía de Yraola - Interventor del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	17/06/2021 14:44:33
Observaciones		Página	16/19
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0hss61dlWvi6FaitnMFvNQ==		

su liquidación. No obstante, lo anterior y atendiendo a los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas SEC 95 respecto de la Contabilidad Pública, se hace necesario realizar una serie de ajustes entre el saldo presupuestario no financiero (es decir, respecto de la diferencia entre derechos y obligaciones reconocidas de los Capítulos de ingresos y gastos no financieros de I a VII) y el Déficit o Superávit de Contabilidad Nacional.

Partiendo de los datos que arroja la Liquidación del ejercicio 2020 del Consorcio de Rehabilitación de Puerto de la Cruz, no procede realizar ajustes según el Manual de Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	TOTAL
Capítulo 1: Impuesto Directos	0,00
Capítulo 2: Impuesto Indirectos	0,00
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	0,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	242.555,66
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	0,00
Capítulo 6: Enajenación de inversiones	0,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	0.00
A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	**242.555,66**

PRESUPUESTO DE GASTOS	TOTAL
Capítulo 1: Gastos de personal	175.290,62
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	94.654,56
Capítulo 3: Gastos financieros	0,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	38.261,73
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0,00
Capítulo 6: Inversiones reales	487.390,12
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00
B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	795.597,03
A - B = C) ESTABILIDAD/ NO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	**-553.041,37**
D) AJUSTES SEC-10	0,00(*)
C+D= F) ESTABILIDAD/ NO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	**-553.041,37**
% ESTABILIDAD (+) /NO ESTABILIDAD (-) : AJUSTADA	**-227,18%**

(*) Saldo de la cuenta 413.

El Consorcio de Urbanístico de Puerto de la Cruz según el Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las corporaciones locales se encuentra en situación de inestabilidad y la ratio de negativo es del -227,18 % respecto de los ingresos no financieros.

Como resultado de lo expuesto anteriormente, y a la vista de los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los capítulos de los estados de ingresos y de gastos se concluye que **se**

Código Seguro De Verificación	0hss61dlWvi6FaitnMFvNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía de Yraola - Interventor del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	17/06/2021 14:44:33
Observaciones		Página	17/19
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0hss61dlWvi6FaitnMFvNQ==		

incumple el principio de estabilidad presupuestaria, ello sin perjuicio de que procede advertir que la evaluación correcta debe realizarse a nivel consolidado entendiendo como tal a la de propia Entidad Local a la que está adscrita este Consorcio junto al grupo de entes dependientes incluidos en el Sector de las Administraciones Publicas, y asimismo, debiendo tenerse en cuenta que, tras el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de octubre de 2020, están suspendidas las reglas fiscales en materia de estabilidad presupuestaria y de deuda pública durante los ejercicios 2020 y 2021, que, en el mismo acuerdo, también propuso solicitar al Congreso de los Diputados el reconocimiento de la existencia en el Estado Español de la situación de emergencia extraordinaria a raíz de la crisis sanitaria del COVID-19, a los efectos de lo previsto en el artículo 134.5 de la Constitución y en el articulo 11.3 de la L.O.E.P.S.F.

X. TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CUENTA.

Dichas Cuentas Anuales deberán someterse a la Junta Rectora del Consorcio para su conocimiento y aprobación inicial, debiéndose remitir las mismas, a la Intervención General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, al objeto de su incorporación a la Cuenta General de dicha Entidad Local correspondiente al ejercicio 2020, de conformidad con el apartado 4º del artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, relativo al régimen presupuestario, de contabilidad y control económico-financiero y patrimonial de los consorcios, el cual determina que los consorcios adscritos a la Entidad Local deberán formar parte de su Presupuesto e incluirse en su Cuenta General, a fin de que la misma sea informada por la Comisión Especial de Cuentas y con posterioridad, sea sometida a información pública durante 15 días hábiles más 8 más y una vez resueltas, en su caso, las posibles reclamaciones que pudieran presentarse, la referida cuenta será dictaminada nuevamente por la citada Comisión, a los efectos de su aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación Insular. Asimismo, serán incluidas en la plataforma virtual de rendición, para su remisión a la Audiencia de Cuentas de Canarias.

En el Puerto de la Cruz, en la fecha de su firma electrónica.

EL INTERVENTOR ,

Antonio Messía de Yraola

Código Seguro De Verificación	0hss61dlWvi6FaitnMFvNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía de Yraola - Interventor del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	17/06/2021 14:44:33
Observaciones		Página	18/19
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0hss61dlWvi6FaitnMFvNQ==		

Código Seguro De Verificación	Ohss61dlWvi6FaitnMFvNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Messía de Yraola - Interventor del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz	Firmado	17/06/2021 14:44:33
Observaciones		Página	19/19
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Ohss61dlWvi6FaitnMFvNQ==		